

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL**  
**ESTADO DE QUERÉTARO**

**CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA**  
**EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**PROGRAMA ESTATAL**  
**CIVISMO, PAZ Y LEGALIDAD**

**“POR QUERÉTARO PARTICIPEMOS TÚ Y YO”**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

---

**Mauricio Kuri González**

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

**Rogelio Vega Vázquez Mellado**

Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado

**Iován Elías Pérez Hernández**

Secretario de Seguridad Ciudadana

**Sonia Angélica Colín Aboytes**

Directora General del Centro de Prevención Social del Delito  
y la Violencia en el Estado de Querétaro

**Juan Martín Granados Torres**

Asesor en Políticas Públicas del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro

**ÍNDICE.**

---

**MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>I. MARCO JURÍDICO</b> .....	6
<b>II. DIAGNÓSTICO</b> .....	7
<b>Metodología</b> .....	10
<b>Enfoque Cuantitativo</b> .....	10
<b>Enfoque Cualitativo</b> .....	17
<b>III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	20
<b>IV. OBJETIVO GENERAL</b> .....	23
<b>Objetivos Específicos</b> .....	23
<b>V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS</b> .....	24
<b>VI. METAS PROGRAMÁTICAS</b> .....	28
<b>VII. MATRIZ DE ALINEACIÓN</b> .....	30

**MENSAJE DEL GOBERNADOR.**

---

Un presente y futuro de tranquilidad y paz, se construye día a día, con un rumbo claro y definido; con el compromiso y convicción de cada una de las personas que adoptamos esta tierra para construir nuestro proyecto de vida.

La seguridad requiere de un trabajo continuo y coordinado con diversas dependencias estatales, municipales y federales, pero sobre todo de una participación comunitaria efectiva, mediante un abordaje integral, donde la prevención del delito, el respeto a las normas de convivencia, permita mantener la tranquilidad y paz social que merecemos.

En un Querétaro con gobernanza, resalta la relevancia de la participación de la población en la prevención del delito y la promoción del civismo, la cultura de la paz y legalidad para el interés público es así que se materializa el Programa Estatal Civismo, Paz y Legalidad, basado en un modelo orientado a la prevención de comportamientos de riesgo para la violencia y la delincuencia, así como a evitar la repetición del acto delictivo o la infracción a las reglas de convivencia.

Porque con hechos se escribe la historia y se construye el futuro, es importante que este esfuerzo se centre en el ejercicio democrático de la participación de todas y todos, ciudadanía y gobierno, para lograr el bien común más importante que es vivir sin miedo, es así que mi administración diseña una política pública con un nuevo enfoque, para que juntas y juntos llevemos a Querétaro al siguiente nivel.

Por esta razón, damos la relevancia de la especialidad de funciones que demanda la materia y se le dota de la naturaleza jurídica que requiere para hacer más eficiente en sus funciones; así el legislador ha creado el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, como un órgano descentralizado para impulsar la participación comunitaria que contribuya a la paz y respeto a la Ley.

**EL PRESENTE Y FUTURO DE QUERÉTARO ERES TÚ, AVANCEMOS AL SIGUIENTE NIVEL.**

**Mauricio Kuri González**  
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

**PRESENTACIÓN.**

Por instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, el Consejo Estatal de Seguridad aprobó en fecha 19 de enero del 2022, el Programa Estatal de Seguridad el cual establece líneas estratégicas basadas en la participación de la ciudadanía, para lograr la construcción de comunidades seguras como prioridad para la administración 2021 – 2027, así mismo se requiere de una visión de política pública que se materializa en dos aspectos: primero, la creación de un Órgano Descentralizado<sup>1</sup>, con especialidad de funciones en la materia, el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro; y ahora, el Programa Estatal Civismo, Paz y Legalidad, documento rector que define la estrategia a seguir por autoridades del Estado y federación bajo el principio rector de la coordinación que establece la Constitución Federal, y la alianza con las comunidades.

Los 18 municipios expresaron en modo coincidente, que las principales causas de intranquilidad y percepción de inseguridad procedían de conductas que rompen la convivencia y tranquilidad pública o afectan la buena vecindad, seguidas de las carencias en el equipamiento urbano como la falta de alumbrado público.

En este documento rector, como ejercicio de gobernanza y rendición de cuentas, se describe el planteamiento estratégico que define las directrices que integran la política pública, para su implementación privilegiando, el enfoque transversal, interdisciplinario e incluyente, centrado en el acceso a la justicia para las personas y la participación comunitaria, donde cada persona tiene la opción de aportar a la construcción de la civilidad en el Estado de Querétaro.

Este Programa, es el primero de su tipo en la historia del Estado, al configurar una política pública que surge de la participación de la población, integrando al Querétaro que ha demostrado ser un estado de personas comprometidas por su seguridad y la de sus familias.

Sin duda el reto no es fácil, pero contigo estamos en el camino, la diferencia eres tú; por todo lo que nos une, construyamos comunidades seguras.

**Sonia Angélica Colín Aboytes**  
Directora General del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia

---

<sup>1</sup> Publicado el 10 de junio de 2022, en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga.

## **I. MARCO JURÍDICO.**

La prevención del delito es un componente esencial de la seguridad pública y la participación de la comunidad un coadyuvante indispensable, función que recae en la federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro establece que:

*“Autoridades y ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral. La prevención social de la violencia y la delincuencia, es una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual o colectiva”*

Con estas referencias se concibe que la prevención del delito requiere de la participación efectiva y responsable de la ciudadanía, con estrategias y acciones dictadas por la autoridad, principalmente a nivel comunitario, para prevenir delitos e incivildades que afectan la armonía social y la convivencia cotidiana de una manera eficaz.

El marco jurídico prioriza el fortalecimiento de la cultura cívica y de la legalidad, la solución de conflictos a nivel comunitario a través de las funciones que ejerce el Policía de Proximidad Queretana, la prevención del delito e incivildades con la participación comunitaria y la reinserción; así como la intervención de las distintas áreas gubernamentales que de manera coordinada implementan la política pública para la prevención de la violencia, la delincuencia y otras incivildades; diseñada y coordinada por el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.

El marco jurídico de este programa incluye normas federales y estatales que se enlistan a continuación:

### **Marco Jurídico Federal.**

1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Ley General de Víctimas.
4. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
5. Ley Nacional de Ejecución Penal.
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
8. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024.
9. Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

### **Marco Jurídico Local.**

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
2. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
3. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.
6. Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
8. Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
9. Ley del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.
10. Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro.
11. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.
12. Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 – 2027.

**II. DIAGNÓSTICO.**

El Estado de Querétaro se caracteriza por su desarrollo constante y crecimiento poblacional, ocupando el segundo lugar a nivel nacional en este rubro de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía e Historia (INEGI), con una población total de 2,368,467 personas, siendo el 51% mujeres y 48,8% hombres; la población de 30 a 59 años ha incrementado en los últimos 20 años y la población de 0 a 17 años ha disminuido de 42.9% a 29.6% en 2020. Es así que el incremento poblacional trae consigo una mayor movilidad social y demanda de bienes y servicios; por lo que como parte del Diagnóstico Estratégico del Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 -2027, se partió del Análisis de llamadas del 089 y 911 para el periodo enero 2019 a julio 2022, identificándose las principales situaciones que reporta la ciudadanía.

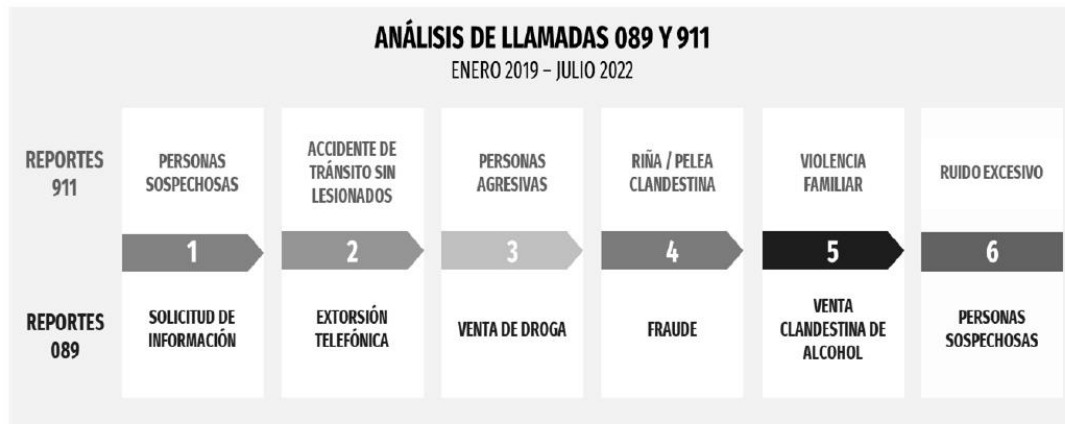


Gráfico 1. Fuente: Consulta Ciudadana (2021). Elaboración: CPSDVEQ.

En este mismo sentido dada la importancia de hacer partícipe a la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, se realizó la Consulta Ciudadana, con el fin de identificar las conductas que afectan la armonía y convivencia social, este ejercicio incluyente contó con la participación 12,763 personas en los 18 municipios del Estado y fue aplicada durante los meses de octubre y noviembre del año 2021.

En esta consulta se observa que la seguridad es un tema que le preocupa al 80% de la ciudadanía, seguida de la salud con un 51% y la falta de castigo a los delincuentes con un 45%.

Respecto a las problemáticas más comunes en el último año cerca de su hogar, se ubica en primer lugar el consumo de alcohol en la calle con el 60.7%, seguida del consumo de droga con el 52% y los robos o asaltos frecuentes con el 51%.

Por otro lado, la basura arrojada en la calle, la molestia de ruido excesivo por vecinos, conducción a exceso de velocidad y la alteración del orden público por personas alcoholizadas, son las conductas que más frecuentemente afectaron a la ciudadanía, en el último año.

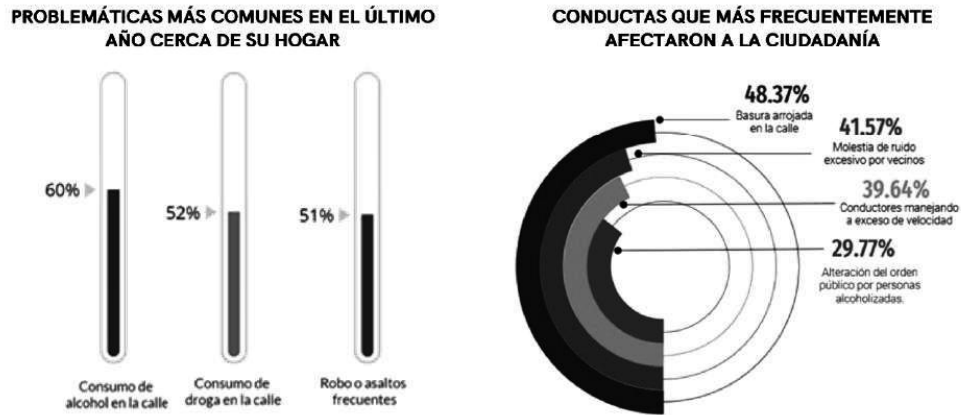


Gráfico 2. Fuente: Consulta Ciudadana (2021). Elaboración: CPSDVEQ.

La Consulta Ciudadana, ha permitido identificar áreas de oportunidad para intervenir a nivel local con las localidades, destacando los siguientes datos:



Gráfico 3. Fuente: Consulta Ciudadana (2021). Elaboración: CPSDVEQ.

Derivado de lo anterior, se identifica que existe confianza de la ciudadanía en la policía municipal y estatal, además de considerar importante su participación para mejorar la seguridad, destacando en un 79.2% que la ciudadanía está dispuesta a participar en grupos de organización vecinal para prevenir delitos, en este mismo sentido surge también la necesidad de establecer vías y canales de comunicación con la población para que puedan participar en materia de seguridad, dado que el 74% no conoce la existencia de algún programa de la autoridad.

De lo anterior surge como parte de las políticas del Programa Estatal de Seguridad, la Participación Comunitaria Efectiva, siendo uno de los objetivos primordiales, el involucramiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas y el mantenimiento de las normas de convivencia.

### Metodología.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se identificaron áreas de oportunidad para el trabajo colaborativo con la población que surgen del interés de la misma ciudadanía en querer ayudar, sin embargo hacen falta mecanismos que fortalezcan la vinculación ciudadanía - gobierno; destacando además que las conductas que son objeto de preocupación de la ciudadanía, se encuentran vinculadas a conflictos comunitarios y a la ruptura de la convivencia; por lo que a fin de construir un **MODELO DE PREVENCIÓN**, se detalla información que permita fortalecer la toma de decisiones con base en fuentes oficiales y ciudadanas que integren un enfoque cuantitativo y cualitativo para una mayor comprensión de la realidad social, que favorezcan la construcción de una política pública en materia de prevención del delito y la violencia, como alternativa factible y un pilar fundamental para impulsar la armonía y la convivencia social.

En el apartado correspondiente al enfoque cuantitativo se integrarán fuentes estadísticas, censos, encuestas e información de bancos de datos que permitan contextualizar problemáticas o factores que inciden en la ruptura de la convivencia y delitos, por lo que se tomará en consideración la incidencia delictiva, faltas administrativas, registros de casos de violencia contra las mujeres y derivaciones a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, así como un análisis de las acciones que han realizado las instituciones en materia de prevención social que permitan una visión amplia y específica para un abordaje integral.

Como parte del enfoque cualitativo, se consideran fuentes que permitan conocer la percepción de la población en materia de seguridad en sus espacios comunitarios o en situaciones específicas, tanto de personas menores de edad y ciudadanía.

### Enfoque Cuantitativo.

A continuación derivado del análisis de delitos de mayor incidencia del fuero común en el Estado de Querétaro (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el Estado de Querétaro), para el periodo enero – diciembre del año 2021 son: en 1º lugar, el robo en sus diferentes modalidades con el 40.54%; en 2º lugar lesiones dolosas y culposas con el 10.74% de las cuáles en su mayoría se encuentran vinculadas con accidentes de tránsito; 3º lugar, amenazas con 7.40% y 4º lugar violencia familiar con 7.01%.

Dado que el delito de lesiones culposas, se encuentra vinculado principalmente a accidentes de tránsito, se identifica que de acuerdo a la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas 2021 (INEGI), para el periodo<sup>2</sup> enero – noviembre 2021, en comparación con el mismo periodo de 2020, resalta el incremento del 12.2% en accidentes de tránsito, 15% de lesionados, 10.7% en fallecidos. En cuanto ve al incremento de accidentes, las principales causas de accidentes se encuentran vinculadas al comportamiento humano, identificándose como principales factores de riesgo: 1) No guardar distancia, 2) Velocidad inmoderada, 3) Virar indebidamente, 4) Invasión de carril y 5) No ceder el paso.

En este mismo sentido, para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos, del Modelo de Atención por Expectativas del Sistema Cosmos, en el periodo junio 2017 – noviembre 2021, indica que el mayor número de derivaciones corresponde al delito de lesiones dolosas, seguido de amenazas y robo.

A fin de contextualizar la incidencia de delitos por cada 10,000 habitantes, se representa en el siguiente mapa los datos correspondientes a cada uno de los municipios.

---

<sup>2</sup> Unidad de Análisis de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR 10,000 HABITANTES  
ENERO- DICIEMBRE 2021

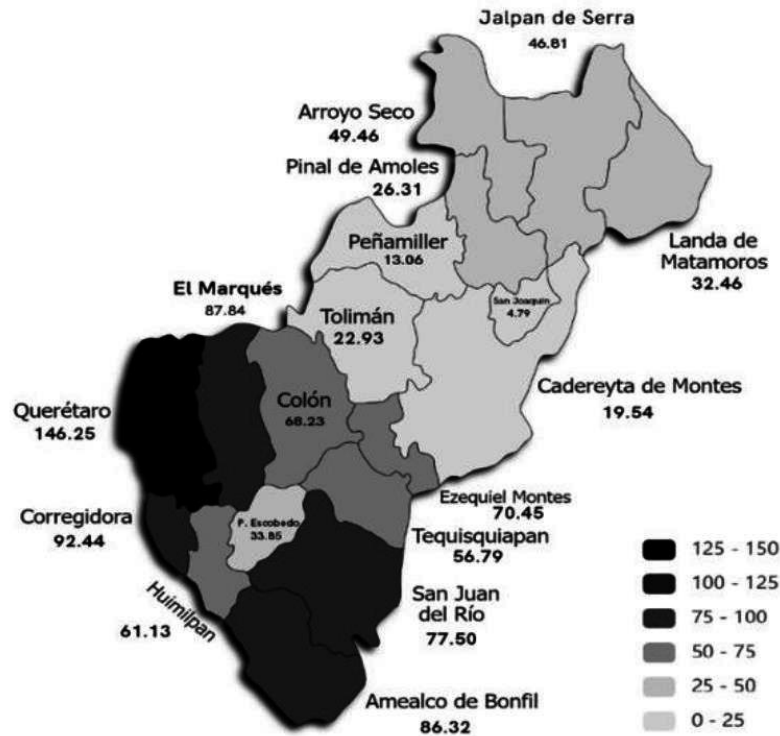


Gráfico 4. Fuente: Unidad de Análisis de Información SSC y Censo INEGI 2021. Elaboración: CPSDVEQ

La violencia familiar representa el 7.01% de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, Qro. 2021) por lo que, con el fin de contribuir con un enfoque proactivo, es de interés público conocer el panorama de la violencia contra la mujer.

Con base en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado (BAESVIM) para el período enero 2020 – diciembre 2021, se identifican las siguientes características:

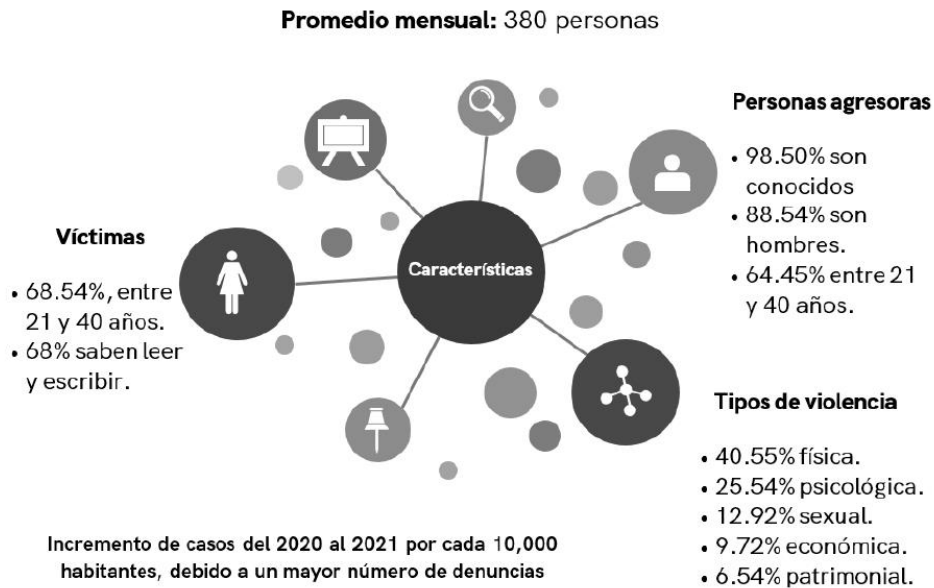


Gráfico 5. Fuente: BAESVIM 2020 y 2021. Elaboración: CPSDVEQ.

Por otro lado, el número de personas infractoras durante este periodo es de 34,543 personas; 94% son hombres y 6% mujeres, teniendo en su mayoría entre 20 a 29 años, con el 41.37%.

Dado que las principales problemáticas identificadas en la Consulta Ciudadana destacan aquellas vinculadas a conductas de riesgo o a la falta de respeto a las normas básicas de convivencia, siendo: consumo de alcohol en la calle, consumo de drogas, basura arrojada en la calle, la molestia o ruido excesivo por vecinos, alteración del orden público por personas alcoholizadas y conducción a exceso de velocidad.

Como podemos observar, muchas de estas conductas representan faltas administrativas; por lo que en este apartado se analiza dicha información.

De enero 2021 a enero 2022 la Unidad de Análisis de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, reporta un total de 39,600 faltas administrativas, siendo las de mayor incidencia, las representadas en el siguiente gráfico:

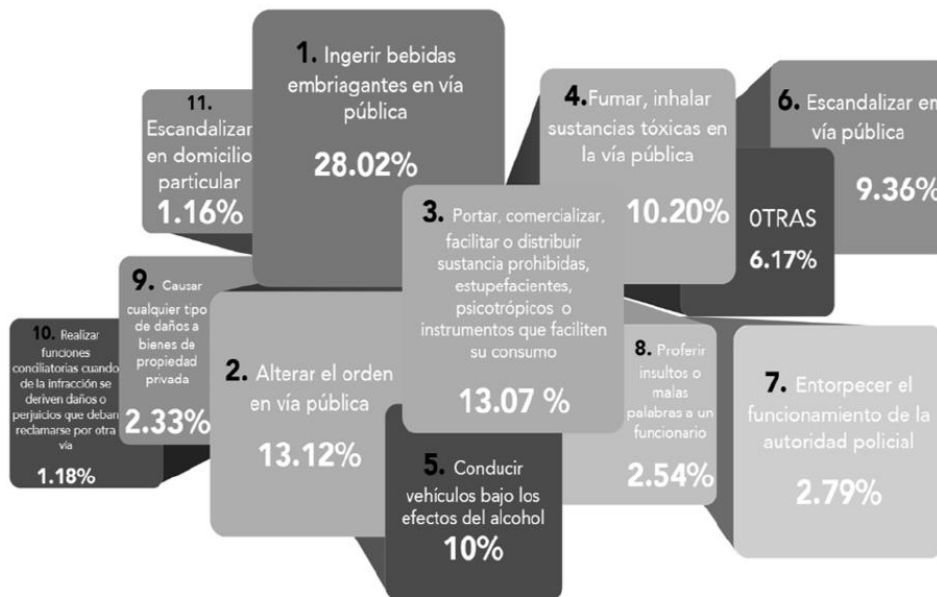


Gráfico 6. Fuente: Unidad de Análisis e Información SSC. Enero 2021 – enero 2022. Elaboración: CPSDVEQ.

Cabe señalar que las primeras seis faltas administrativas de mayor incidencia, representan el 83.3% del total de faltas, siendo: 1. Ingerir bebidas embriagantes en vía pública, 2. Alterar el orden en vía pública, 3. Portar, comercializar, facilitar o distribuir sustancias prohibidas, estupefacientes, psicotrópicos o instrumentos que faciliten su consumo, 4. Fumar, o inhalar sustancias tóxicas, 5. Conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y 6. Escandalizar en vía pública, representando el 83.3% del total las faltas administrativas cometidas en los 18 municipios. (Unidad de Análisis de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana).

Durante el año 2021, se identificaron 2,398 personas reincidentes en la comisión de 6,545 faltas administrativas; 2,170 personas la realizaron en el mismo municipio con un total de 5,877 faltas; mientras que 228 personas realizaron faltas administrativas en diferentes municipios, con 668 faltas. Observándose que el 71.60% de las personas es su primera reincidencia, es decir en su segunda falta administrativa y el 28.40% su segunda reincidencia o más, acumulando de 3 a más faltas administrativas.



Gráfico 7. Fuente: Unidad de Análisis e Información SSC.2021. Elaboración: CPSDVEQ.

Dado el abordaje integral que se ha de integrar en materia de prevención del delito, a fin de hacer frente a los factores a los que están expuestas las personas externadas al reincorporarse a su comunidad, una vez que compurgaron una sentencia u obtuvieron un beneficio de pre-liberación, o que de alguna forma puedan incidir en su reinserción; se detallan los siguientes datos:

- Al cierre del año 2020, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, a través de la Dirección de Reinserción Social, brindó servicios post penales a 351 personas, un promedio de 30 personas

- Del total de los servicios a los que se realizan derivaciones institucionales, el 38% de éstas son para alternativas de empleo, el 18% para alternativas de cultura, el 17% para opciones de educación, el 15% para opciones deportivas y el 12% para alternativas de salud.

A continuación, a fin de poder contextualizar las acciones que se han realizado, a nivel estatal y municipal en seguimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, de acuerdo a los principios establecidos en la ley, como parte del trabajo de coordinación interinstitucional se han implementado las siguientes acciones dirigidas a la prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial, en el periodo comprendido de enero 2020 a diciembre 2022.

En cuanto al ámbito de la población objetivo, durante el periodo, las acciones se dirigieron principalmente a toda la población, representando el 99.4% del total; por otro lado, el 0.56% de las acciones se trataron de acciones dirigidas a grupos identificados con factores de riesgo 0.33% y el 0.23% de personas vinculadas a delitos, como se representa a continuación:

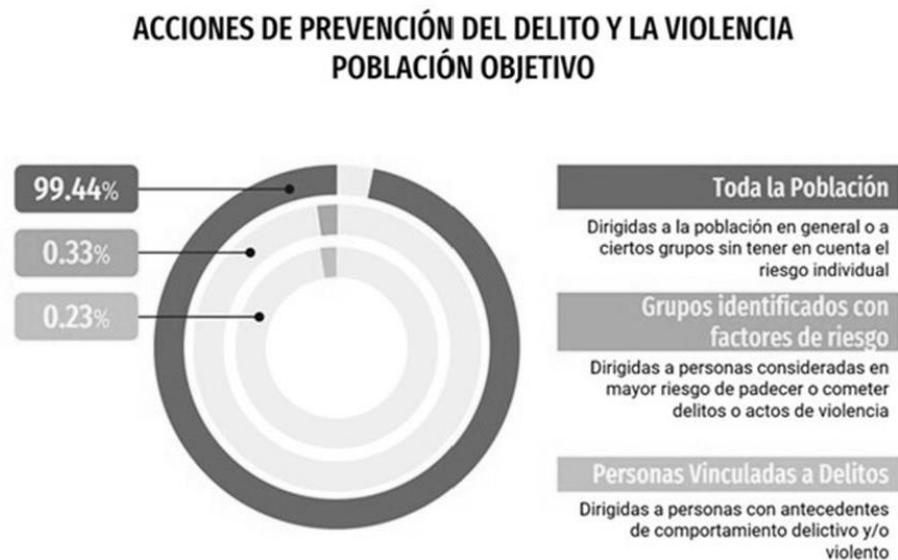


Gráfico 8. Fuente y elaboración: CPSDV.

Para el desarrollo de diversas acciones se fundamentaron en dos pilares, 1) Formación del Funcionariado Público, mediante Capacitación Especializada y 2) la Coordinación Interinstitucional, a través de Comités de Prevención Social con participación Ciudadana y Sesiones de Coordinación Interinstitucional.

Entre las principales acciones implementadas, se encuentran las relacionadas con Campañas de Difusión de Información de Prevención del Delito y la Violencia con el 58.3%, seguida de pláticas con el 21%, redes ciudadanas con el 9.5%, diagnósticos participativos con el 7.1%, jornadas con el 2% y otros con el 2.1%.

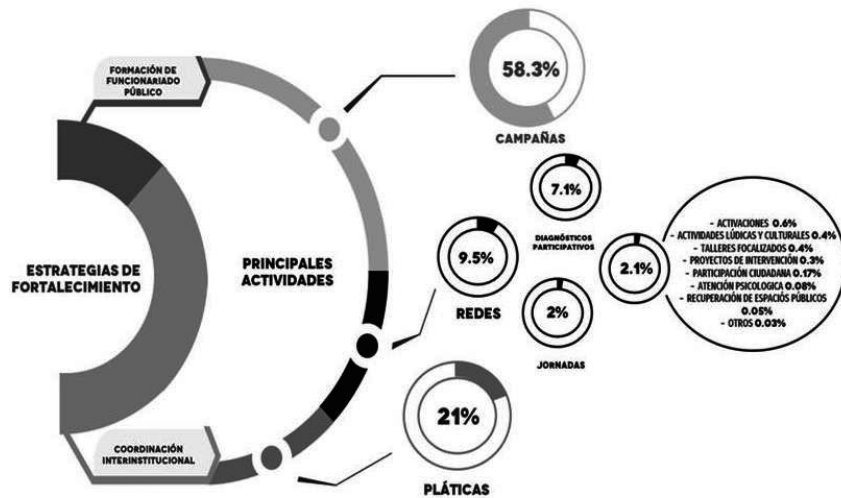


Gráfico 9. Fuente y elaboración: CPSDVEQ.

Con respecto a los temas que se abordaron son: el fomento de la denuncia, el cual ocupa un 26.5% del total, seguido de la prevención situacional con 17.7%, la participación ciudadana con el 10.2%, prevención de delitos patrimoniales con el 9.6%, cultura de la legalidad con el 8.2%, educación vial con el 4.7%, prevención de adicciones con 4.4%, autocuidado con 3.4%, acciones de colaboración para la prevención del COVID-19 con el 3.3%, violencia contra la mujer con el 2.2%, extorsión telefónica con el 2%, uso responsable de las redes sociales con el 1.6%, violencia familiar con el 1.3%, violencia escolar con el 1.1% y otros 3.8%.

### TEMAS ABORDADOS



Gráfico 10. Fuente y elaboración: CPSDVEQ.

**Enfoque Cualitativo.**

A fin de contar con una visión integral, para la focalización de acciones que incidan en conductas delictivas, incivildades y comportamientos potencializadores de la violencia y la delincuencia, resalta la importancia de conocer la percepción de la población en su seguridad y en sus espacios comunitarios, tanto de personas menores y mayores de edad. Las herramientas aplicadas para obtener información con la mayor precisión posible fueron las encuestas, grupos focales y entrevistas, entre otros. Tomando como base los resultados de diversas encuestas nacionales de instituciones públicas y organizaciones ciudadanas.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 - 2022, para el Estado de Querétaro, la población de 18 años y más, identificó en los alrededores de su vivienda, la presencia de las siguientes conductas: consumo de alcohol en la calle, consumo de drogas, venta de drogas, venta ilegal de alcohol y riñas entre vecinos. Es importante considerar, que consumo de alcohol o drogas puede incidir en otro tipo de conductas que rompen la convivencia.

CONDUCTAS DE RIESGO	2021	2022	El consumo puede conducir a	CONDUCTAS DELICTIVAS O DE VIOLENCIA	2021	2022
Consumo de alcohol en la calle	69.5%	68.6%	➔	Robos o asaltos frecuentes	52.5%	53.6%
Consumo de droga	58.8%	59.4%		Pandillerismo o bandas violentas	40.5%	37.7%
Venta de droga	43%	40.8%		Riñas entre vecinos	29.4%	28.1%
Venta ilegal de alcohol	28.9%	26.8%				

Gráfico 11. Fuente: ENVIPE 2021 y 2022. Elaboración: CPSDVEQ.

Resalta la correspondencia que existe con las faltas administrativas que ocurren en el Estado, con las conductas identificadas en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022), como las principales conductas de riesgo, que inciden en su percepción de seguridad; principalmente las dos primeras que se enlistan a continuación:

1. Consumo de alcohol en la calle.
2. Consumo de droga.
3. Venta de droga.
4. Venta ilegal de alcohol

Derivado del Análisis de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL (2021, INEGI), Diagnósticos participativos de 16 municipios realizados en los años 2017, 2018 y 2019, y Encuestas a grupos identificados como pandillas de 2016 (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro), Consulta Infantil y Juvenil (INE 2018 y 2021), se identificaron comportamientos de riesgo que pueden contribuir o potencializar que ocurran conductas de riesgo o delitos.



Gráfico 12. Fuente y elaboración: CPSDVEQ.

Puntualizando algunos datos representados en el gráfico anterior, destacamos algunas cifras correspondientes a niñas, niños y adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018 y 2021).

- La deserción escolar temprana en personas de 14 a 17 años, en el caso de las mujeres en un 57.8% se debe a embarazo y al cuidado de hijos en un 28.7%, en el caso de los hombres el 20.8% por la necesidad de trabajar y el 12.7% por desinterés en seguir estudiando (2018).
- El 49.05% de las niñas, niños y adolescentes los cuidan sus abuelas y el 62.68% consideran que eliminar la violencia en contra de las mujeres es lo que se necesita para que haya igualdad entre hombres y mujeres (2021).
- De manera general el lugar en donde se sienten más seguros es en su casa, seguida de la escuela. Los participantes expresaron "yo confío en...", indicando en un amplio porcentaje en primer lugar a su familia, seguido de mis amigos y maestros y maestras.

Algunas de las situaciones de vulnerabilidad identificadas en la población privada de la libertad de 18 años y más, (ENPOL 2021), en sus relaciones con sus padres o adultos que los cuidaban antes de los 15 años se identificó que el 91.6% manifestaron vulnerabilidades relacionadas con los cuidados, 26.1% consumían alcohol, 18.1% existían gritos, 17.3% agresiones físicas, 16.6% fallecimiento, agresiones físicas con lesiones, 12.2%, consumo de drogas 6.0%, reclusión 5.6%, actividades ilícitas 4.1% y agresión sexual 0.9%. La edad promedio a la que consumió por primera vez sustancias psicotrópicas, más baja por tipo de sustancia son; el tabaco, las bebidas alcohólicas y los inhalables con 15 años.

Con relación a las condiciones de seguridad en su entorno social; el 91.9% manifestaron una sensación de seguridad, 71.5% solidaridad entre vecinos, 49.7% atestiguaron agresiones y el 18.9% miembros de una pandilla (ENPOL 2021).

Es así que aunado a la identificación de los diversos factores que inciden en el Estado, resalta la importancia de la participación responsable de todas y todos, convirtiéndose en un elemento esencial para generar capital social, cohesión y confianza entre las personas, para promover la cultura cívica y de la legalidad, contribuyendo con ello a mantener y mejorar la convivencia; siendo necesaria la implementación de estrategias que promuevan acciones transversales, para impulsar acciones afirmativas en lo individual y colectivo.

Como podemos observar, el análisis cuantitativo y cualitativo aporta diversos elementos para contribuir a la transformación de la realidad social, siendo una pieza clave en acciones enfocadas a la convivencia comunitaria.

Querétaro tiene las condiciones para llevar al siguiente nivel a la prevención, dado que cuenta con factores que posibilitan la implementación de un enfoque integral de participación comunitaria efectiva, tales como:

- El Estado se colocó en primer lugar a nivel nacional en tres de los ocho factores que construyen el índice de estado de derecho; Ausencia de Corrupción, Derechos Fundamentales y Justicia Penal, además de que el Cumplimiento Regulatorio, se colocó en la posición 3 y Límites al Poder Gubernamental en la quinta posición de acuerdo a la organización World Justice Project 2020 – 2021 (WJP).
- El Estado tiene un alto índice de paz positiva, que se refiere a "las actitudes que hacen que la violencia sea menos tolerada, las instituciones son resilientes y más receptivas a las necesidades de la sociedad, y las estructuras crean el ambiente para la resolución no violenta de los conflictos" establecido en el Índice de Paz México 2021.<sup>3</sup>

Hechos que se ven reflejados en el alto porcentaje de la población que está dispuesta a participar en programas de prevención, de acuerdo a lo establecido en la Consulta Ciudadana; y en el compromiso y acciones del Ejecutivo Estatal para poner en marcha lo necesario para mejorar la convivencia en nuestro Estado, siendo evidente con el paquete de reformas enviadas a la Legislatura ya aprobadas.

---

<sup>3</sup> Índice de Paz México (IPM) 2021, Instituto para la Economía y La Paz (IEP). Quinto lugar, en dicho índice se miden las actitudes y estructuras que crean y sostiene sociedades pacíficas, basada en ocho pilares que describen el funcionamiento del sistema económico; buen funcionamiento del gobierno, distribución equitativa de los recursos, libre flujo de información, buenas relaciones con los vecinos, altos niveles de capital humano, aceptación de los derechos de los demás, bajos niveles de corrupción y entorno empresarial sólido. Para el cálculo del Índice Subnacional de Paz Positiva (por estado), utilizan 24 indicadores elaborados por agencias locales e internacionales.

### III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

El Ejecutivo Estatal comprometido con el interés de la sociedad queretana promovió un paquete legislativo a fin de dotar de la naturaleza jurídica, relevancia y especialización a la función de prevención e impulsar medidas para mejorar la convivencia cotidiana, aprobada por la LX Legislatura del Estado de Querétaro en pro de la sociedad; a partir de ahí se sientan las bases para impulsar la construcción de un Modelo de Prevención acorde a las necesidades de nuestro Estado. De igual forma se ha logrado por primera ocasión en colaboración con los 18 municipios, establecer la Prevención del Delito en los Programas Municipales de Seguridad.

Es así que, en alineación con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prevención del delito es un componente esencial de la seguridad pública, como una función del Estado, centrada principalmente en contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

El Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, es el organismo público descentralizado cuyo objetivo está alineado a la normativa nacional, para promover, auxiliar y ayudar a reconstituir el tejido social y evitar que se fracture la convivencia y la armonía en las comunidades.

Creada la institución responsable de atender la política pública y definido su objetivo en el presente Programa, el cual consiste en procurar el civismo, el respeto, la convivencia, la legalidad y el respeto a las instituciones, adquiriendo la población un papel protagónico y responsable para la transformación social, con base en el interés y compromiso manifestado de involucrarse en la seguridad y en la construcción de acciones afirmativas que permitan fortalecer la sana convivencia y la seguridad.

Nuestro enfoque es el distinguo claro de acciones sustentadas en información aportada por la confianza de las comunidades, el trabajo coordinado de las instituciones y el análisis adecuado de los datos, para detectar comportamientos típicos que constituyen indicios de fenómenos de carácter delictivo o de incivildades; acciones institucionales que tendrán operación con el trabajo interinstitucional y las alianzas con la población de los determinados contextos de atención.

La información y las acciones deben tener un diseño de inclusión, proactivismo social y conciencia del objetivo de la convivencia, para que se restituya o mejoren las relaciones sociales.

La estrategia del Estado, respecto de las funciones esenciales de largo trayecto y sostenibilidad en educación, trabajo, economía, salud, abatimiento de la desigualdad social, la consolidación de los derechos humanos efectivos, cuya tarea corresponde a las instituciones de esas materias de los tres ámbitos de gobierno, resultan orientadoras y son los soportes de actuación del Centro, para que el modelo de trabajo tenga los canales de destino y canalización institucional donde las respuestas a la sociedad sean sostenibles y con la visión social del Estado.

Dado que la prevención no solo se trata de medidas destinadas a la aparición de factores de riesgo, si no a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas, es por eso que el diseño y ejecución del programa, está focalizado en tres niveles de actuación:

- Primaria. En este nivel se realizarán acciones de información, orientación y promoción de la convivencia, la cultura cívica y de la legalidad, involucrando la participación de diversos sectores, que favorezcan el control de factores de riesgo o comportamientos potencializadores del delito en las comunidades.
- Secundaria. Mediante la colaboración de diversos grupos de la sociedad, se realizarán estudios focalizados que permitan la detección temprana de factores y comportamientos de riesgo, así como propuestas y recomendaciones orientadas a la intervención oportuna e integral, atenuando sus consecuencias y contribuyendo a reducir la prevalencia del delito y la violencia, involucrando la participación de las autoridades que puedan incidir en la problemática planteada.
- Terciaria. Se focalizarán acciones para la rehabilitación psicosocial, control y seguimiento de las personas en su restablecimiento social, a fin de brindar oportunidades que permitan reducir al máximo la reincidencia, tanto de faltas administrativas como de delitos.

Cada estrategia está focalizada para intervenir en diversos ámbitos de aplicación, siendo los siguientes:

1. La Coordinación del Modelo de Atención por Expectativas, que es la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia y Conflictos en la Justicia Penal.
2. Aplicación del Modelo de Atención por Expectativas en la solución de conflictos comunitarios. La implementación de estrategias vinculadas a la justicia cotidiana, se integra a este nuevo modelo de prevención, diferenciado con ello la concepción tradicional de la labor de las áreas de prevención del delito, logrando una sinergia excepcional con la implementación de la Policía de Proximidad Queretana, a través de la mediación comunitaria; convirtiéndose el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia, en el órgano encargado de la Capacitación de los Medios Alternativos de solución de controversias y conflictos a las y los operadores en todo el Estado.
3. La capilaridad social. Como una forma de generar diversas interacciones sociales, orientadas a la promoción de una cultura cívica de legalidad y paz, involucrando individual y colectivamente a las personas a través de la coordinación con instancias municipales, personas líderes y comunicación con organismos de la ciudadanía, se pueda recolectar las opiniones de la sociedad y traducirlas en mesas de decisión gubernamental, favoreciendo a las comunidades y regresando a que la ciudadanía conozca dichas acciones.
4. Acciones orientadas a evitar que las personas que cometieron un delito o falta administrativa vuelvan a reincidir. En el modelo del Estado esta prevención se ha de ampliar no solo a las personas que han cumplido una condena en prisión o que están cumpliéndola en libertad, se va a extender a las personas que hayan cometido una falta administrativa.

Es así que el enfoque tradicional de la punición de las sanciones derivadas de la comisión de faltas administrativas con multas y arrestos, es complementado por las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, con un enfoque de reintegración cívica, realizando intervenciones sociales hacia personas infractoras, orientado a construir identidad colectiva con ayuda de herramientas de resiliencia.

Por lo que ve a la reinserción social, buscaremos colaborar con la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, a través de acciones tendientes a la reintegración de las personas que fueron sancionadas por un delito o conflicto con la ley, involucrando la realización de acciones que fomenten una actitud de responsabilidad social, la solución de conflictos y el fortalecimiento de comunidades resilientes.

Todo lo anterior en interrelación con la participación comunitaria, trabajo interinstitucional y atención de problemáticas de mayor prevalencia; buscan generar una cosmovisión de unión social y respeto a las reglas de convivencia cotidianas. Actualmente se cuenta con características que han permitido el desarrollo de diversas acciones para la prevención del delito y la violencia; las cuales serán fortalecidas, tales como la coordinación interinstitucional, la transversalidad, la participación de la autoridad correspondiente, basadas en los derechos humanos, así como la interdisciplinariedad.

Es de resaltar que esta política pública, integra un modelo que lo distingue por incorporar en su aplicación, características que lo hacen el primero en su tipo:

- Centrado en las personas.
- Transparencia.
- Participación incluyente.
- Predictivo.
- Relacional.
- Focalizado
- Contextual.

Toda política pública requiere de la participación activa de la población en todas sus fases desde el diseño, implementación y evaluación; bajo un enfoque de gobernanza que dota al gobierno de mayor eficacia en la atención del interés público, por ello se integran en la política tres ejes que darán la movilidad requerida para su constante transformación y retroalimentación.

- a) Estructura integrada por las autoridades estatales y municipales para operar en sincronía la política pública, transversal y especializada.
- b) Sistemas de Información, para el control y seguimiento de la mediación, la ejecución de las sanciones de medidas, gestión interna del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia, así como el desarrollo de aplicativos focalizados.
- c) Gestión y funcionalidad social, el cual integrará la participación de diversos actores sociales permitiendo la participación incluyente durante todo el proceso de la implementación de la política en un trabajo colaborativo con las autoridades, este sistema estará integrado por un Consejo Estatal de Prevención del Delito, por una Red Ciudadana Estatal para la operación técnica y operativa en los diversos contextos, así como de los programas y acciones que se implementarán en cada uno de los niveles de actuación. De igual forma se establecerán los mecanismos necesarios para involucrar la participación de diversos sectores con su opinión y recomendaciones, para generar intervenciones en espacios focalizados o con grupos específicos que presenten situaciones de interés público y afines a las funciones del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia.

El modelo de prevención del delito, está diseñado para favorecer la definición de prioridades, la rendición de cuentas, pero sobre todo atiende la demanda social de contar con programas y acciones que permitan a la población participar en su seguridad, en un trabajo conjunto, responsable y de respecto a la acción pública del gobierno y la sociedad.

Una de las prioridades del Gobierno Estatal, es lograr la transformación positiva de Querétaro, acorde a la complejidad social y a su evolución constante, de ahí que surge la política pública para la prevención del delito y la violencia, como una acción de gobierno con objetivos de interés público, sustentada en un proceso de participación ciudadana para su definición y en un análisis de factibilidad integral, para la atención efectiva de situaciones específicas, con los siguientes objetivos.

#### **IV. OBJETIVO GENERAL.**

Coordinar, gestionar y alinear la implementación de la política pública para la prevención del delito y la violencia, orientada a procurar la civilidad, la cultura de la legalidad y la paz, con alianzas institucionales y sociales para contribuir con acciones transversales e incluyentes centradas en la sociedad para promover la construcción de convivencia y práctica de derechos humanos, generando la participación en espacios o grupos específicos definidas por el análisis de su contexto; colaborando con la reinserción social y propiciando la responsabilidad cívica a fin de evitar la repetición del daño a víctimas y alteración de la convivencia en la comunidad.

#### **Objetivos Específicos.**

- I. Fortalecer la implementación transversal y especializada de la política pública, a través de la gestión de información y mecanismos de participación directa con las comunidades y grupos organizados que se involucren en la colaboración e intervención de situaciones específicas, con las autoridades correspondientes.
- II. Establecer programas comunitarios con instancias de los tres niveles de gobierno, enfocados en la colaboración para la reinserción social y responsabilidad cívica para procurar que no se vuelvan a cometer actos delictivos o de afectación a la convivencia.
- III. Ejecutar programas para población abierta, determinados por los contextos de las comunidades, para colaborar en la información y orientación que permitan prever factores y comportamientos de riesgo del delito o que rompan la convivencia, que propicien la participación de la población.
- IV. Fortalecer la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos, e impulsar la solución pacífica de conflictos en la comunidad, a través del fomento de la mediación para procurar la paz y construir ciudadanía.

**V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

**Objetivo específico I.**

Fortalecer la implementación transversal y especializada de la política pública, a través de la gestión de información y mecanismos de participación directa con las comunidades y grupos organizados que se involucren en la colaboración e intervención de situaciones específicas, con las autoridades correspondientes.

Estrategia I.1.	Gestionar alianzas institucionales y sociales, para impulsar la participación incluyente y comunitaria, a fin de articular medidas para mejorar la convivencia cotidiana y la solución de conflictos comunitarios y sociales, que contribuyan a evitar la ruptura de la armonía social.
Acciones estratégicas:	<p>I.1.1. Conformar e impulsar la labor del Consejo Estatal de Prevención del Delito, en la consulta y recomendaciones que contribuyan a involucrar la participación de la población en espacios y con asuntos específicos que rompan la convivencia y propiciando su solución.</p> <p>I.1.2. Integrar una Red Ciudadana Estatal que permita fortalecer la construcción de comunidades seguras, en coordinación con dependencias estatales y municipales para la prevención del delito y la violencia.</p> <p>I.1.3. Colaborar en la implementación de observatorios, consejos y laboratorios sociales que favorezcan la sinergia entre gobierno y sociedad para proponer y recomendar acciones para procurar la armonía social.</p> <p>I.1.4. Establecer convenios y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como asociaciones civiles o grupos organizados no gubernamentales, que permitan fortalecer las capacidades institucionales y su intervención en problemáticas específicas y estructurales, para mejorar la convivencia cotidiana.</p>

Estrategia I.2.	Colaborar e impulsar el desarrollo de sistemas de información y aplicativos focalizados, que favorezcan la implementación y seguimiento del modelo de prevención del delito.
Acciones estratégicas:	<p>I.2.1. Realizar las gestiones para el desarrollo y uso de Sistemas Informáticos de Mediación, Ejecución de Sanciones de Medidas y Gestión Interna del Centro Estatal.</p> <p>I.2.2. Contribuir a la integración de información e instrumentos de recolección de datos, para el análisis predictivo, que favorezca la implementación de acciones focalizadas y contextualizadas para prevenir factores de riesgo que contribuyan a mejorar la convivencia; así como la rendición de cuentas.</p>

**Objetivo específico II.**

Establecer programas comunitarios con instancias de los tres niveles de gobierno, enfocados en la colaboración para la reinserción social y responsabilidad cívica para procurar que no se vuelvan a cometer actos delictivos o de afectación a la convivencia.

Estrategia II.1.	Reinserción social y reintegración cívica orientada a evitar o reducir la reincidencia, a través de la promoción de comportamientos resilientes y reconstrucción del tejido social, que contribuyan a mantener el orden y paz pública.
Acciones estratégicas:	<p>II.1.1. Implementar programas o mecanismos para la reintegración de personas que fueron sancionadas por un delito o conflicto con la ley, de delitos de violencia o de mayor prevalencia, orientado a fomentar un proceso de adaptación y transformación, contribuyendo a su restablecimiento psicosocial, para evitar la reincidencia de delitos.</p> <p>II.1.2. Implementar programas de civilidad que promuevan medidas para mejorar la convivencia cotidiana, dirigida a personas reincidentes de faltas administrativas, con un enfoque multidisciplinario y psicosocial, propiciando la reintegración a su comunidad.</p>

**Objetivo específico III.**

Ejecutar programas para población abierta, determinados por los contextos de las comunidades, para colaborar en la información y orientación que permitan prever factores y comportamientos de riesgo del delito o que rompan la convivencia, que propicien la participación de la población.

Estrategia III.1.	Colaborar a impulsar la convivencia, mediante la promoción de comportamientos responsables y prevención de factores de riesgo, que incidan en la infracción a las reglas de convivencia cotidiana y del delito.
Acciones estratégicas:	<p>III.1.1. Contribuir a informar y promover medidas para mantener y mejorar la convivencia, dirigida a la población en general y grupos mediante estilos de vida basados en una cultura vial, cívica, de legalidad y paz, a través de la difusión de comportamientos responsables y favoreciendo el reconocimiento de su participación sobre su propia seguridad.</p> <p>III.1.2. Implementar programas diferenciados en las comunidades que faciliten la integración y la convivencia cotidiana armónica de personas, familias y comunidades que incidan en factores de riesgo y resalten la importancia de su participación, identidad, pertenencia, y lazos de confianza con sus autoridades.</p>

**Objetivo específico IV.**

Fortalecer la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos, e impulsar la solución de conflictos, a través del fomento de la mediación para procurar la paz y construir ciudadanía.

Estrategia IV.1.	Coordinar el Modelo de Atención por Expectativas en la Justicia Penal del Modelo Cosmos.
Acciones estratégicas:	<p>IV.1.1. Consolidar el modelo de gestión de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos y la Justicia Restaurativa en el Estado.</p> <p>IV.1.2. Impulsar la profesionalización continua del funcionariado público que opera el Modelo de Atención por Expectativas.</p>

Estrategia IV.2.	Establecer el Centro de Formación y Entrenamiento de las Técnicas de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos en el Estado.
Acciones estratégicas:	<p>IV.2.1. Implementar el Modelo de Atención por Expectativas para la solución de conflictos comunitarios y sociales, con el propósito de contribuir a la solución pacífica de conflictos cotidianos a través de la Policía de Proximidad con liderazgos comunitarios.</p> <p>IV.2.2. Establecer programas académicos y certificación en técnicas de mediación para la solución de controversias, conflictos comunitarios y sociales para la promoción de la paz y la convivencia.</p> <p>IV.2.3. Colaborar con el Sistema Penitenciario en la implementación de la mediación, como alternativa para la solución pacífica de conflictos interpersonales, basado en el diálogo y respeto a los derechos humanos.</p>

**VI. METAS PROGRAMÁTICAS.**

Contar con metas claras da certeza y coherencia de la labor a emprender. La implementación del Programa Estatal requiere de un cuadro de control programático que direcciona y dé orden a las acciones cotidianas y concretas, a los ejercicios de coordinación entre instituciones y al trabajo de alianza con las personas, mismo que será regido por este documento estratégico para anualizar los aspectos presupuestarios, la evaluación del trabajo, el seguimiento de políticas y directrices legales y del Consejo, así como establecer objetivos de mediano plazo que fortalezcan las etapas de implementación de los objetivos estratégicos.

A continuación, se mencionan algunas de las líneas mínimas de actuación que definirán el cuadro programático correspondiente.

DESCRIPCIÓN	IMPACTO
Programas comunitarios	Establecer al menos cinco modelos de programas contextuales, enfocados en las principales problemáticas de prevención social, buscando la réplica en los municipios, para lograr su extensión en todo el Estado.
Consejo Estatal de Prevención del Delito	Por disposición legal, la instalación de este órgano de consulta y opinión permitirá ejercicios de inclusión y debate de las propuestas en políticas, programación, gestión y evaluación del trabajo del Centro.
Sistemas Informáticos de Prevención	El uso de tecnologías para tener comunicación directa con las personas que integran las diversas comunidades es un objetivo central en la gestión del Modelo. Nuestra inclusión al Sistema Informático Único de los Sistemas de Justicia y Seguridad del Estado será potencializador de diversas aplicaciones y proyectos de sistemas que buscarán el acceso a información, servicios e interacción con las personas.
Mecanismos de participación	La población está dispuesta a colaborar en la construcción de la convivencia de sus comunidades, es una responsabilidad de las autoridades generar herramientas de comunicación, espacios de interacción y de expresión para y con la sociedad.
Campañas de participación comunitaria, y de procuración del civismo, la paz y la legalidad	Con información de las comunidades es necesario generar conciencia social sobre determinadas problemáticas, proporcionar masivamente la información de las autoridades, localización y forma de acceso a ellas en determinadas problemáticas, así como las campañas de integración de redes, colectivos y organización en las comunidades para la construcción de la seguridad y tranquilidad pública.
Mecanismos para la reinserción social y cívica, así como para la procuración de la cultura vial, cívica, de la legalidad y la paz.	Formar capacidades específicas en liderazgos proactivos será la sinergia de mayor prontitud en el establecimiento de alianzas con las comunidades y las organizaciones ciudadanas organizadas.

Capacitación en técnicas de mediación para la profesionalización	El Centro buscará ser el mayor factor de formación de habilidades y capacidades profesionales en los operadores de seguridad y justicia cuya función esté relacionada con la aplicación de medios alternativos de solución de controversias y conflictos. Con las instancias de capacitación profesional, estableceremos mecanismos que permitan que nuestro personal certificado aporte a las competencias profesionales de dichos operadores y de las personas de la sociedad que estén interesadas en aplicarlas en el trabajo comunitario.
Mejora continua del Modelo de Atención por Expectativas	El Centro mantendrá la coordinación de la Subcomisión de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos en Materia Penal, por disposición legislativa, y desde esa responsabilidad fortaleceremos y ampliaremos con la mejora continua la práctica exitosa del modelo.

Este documento representa el resultado de la voluntad del Ejecutivo Estatal, plasmada en la iniciativa y aprobación de la Ley que crea al Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, como la institución que asumirá la responsabilidad de la prevención del delito y la violencia, a través de la procuración del civismo, la paz y legalidad con la participación de la población.

La actual administración, da la importancia por primera vez a la Prevención Social como política pública de un gobierno con visión estratégica, incluyente y vocación de transparencia.

Trabajaremos, en alianzas con las personas para mantener y mejorar el mayor bien que valoramos en Querétaro, nuestra seguridad actual y como legado a las siguientes generaciones.

Tenemos compromisos compartidos, caminos con enfoque inclusivo de solución de conflictos a través de la promoción de conductas pacíficas fomentando el diálogo, Somos Prevención, Somos Policía Queretana, Somos Alianza, Somos Comunidad, Somos Querétaro.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** La vigencia del presente programa comienza a partir del 30 de noviembre del año 2022, fecha en que fue aprobado por la Junta de Gobierno del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, y concluye el 30 de septiembre de 2027.

**Segundo:** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**VII. MATRIZ DE ALINEACIÓN.**

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 - 2027		Programa Estatal Civismo, Paz y Legalidad				
		Línea Estratégica	Acción Estratégica	Estrategias	Programas contextuales	Proyectos		
Eje Política y Gobierno	Eje 5. Paz y Respeto a la Ley	Estrategia 4. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad en su comunidad.	1. Implementar el Programa Estatal para la Participación Comunitaria en la Prevención del Delito, la Violencia y Conductas de Inevitabilidad con un enfoque de Género, Inclusión y respeto a los Derechos Fundamentales.	Estrategia I.1. Gestionar alianzas institucionales y sociales, para impulsar la participación incluyente y comunitaria, a fin de articular medidas para mejorar la convivencia cotidiana y la solución de conflictos comunitarios y sociales, que contribuyan a evitar la ruptura de la armonía social.	Programa de Participación Comunitaria "Tú y Yo Construyendo Seguridad"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>Laboratorio de Transformación Social para la Prevención del Delito</li> <li>Encuestas, estudios e investigaciones y recomendaciones de prevención social del delito.</li> <li>Asesoría técnica a sector público.</li> <li>Foros, Congresos y Encuentros.</li> <li>Proyectos de intervención social a problemáticas específicas.</li> <li>Alianzas estratégicas.</li> <li>Profesionalización del funcionamiento e integrantes de alianzas estratégicas.</li> </ul>		
						Estrategia II.1. Reinserción social y reintegración cívica orientada a evitar o reducir la reincidencia, a través de la promoción de comportamientos resilientes y reconstrucción del tejido social, que contribuyan a mantener el orden y paz pública.	Programa de Atención a Hombres para la convivencia pacífica "Masculinidades Querétaro"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Masculinidades Positivas.</li> <li>Conversatorio de Hombres.</li> <li>Redes de Hombres.</li> <li>Campaña de Difusión.</li> <li>Convenios para Atención Integral.</li> </ul>
							Programa de Reintegración Cívica "Convivencia y Comunidades Pacíficas por Querétaro"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de colaboración efectiva en espacios públicos y apoyo a grupos vulnerables.</li> <li>Convenios para ejecución de medidas para mejorar la convivencia y atención integral.</li> <li>Atención grupal psicossocial a personas infractoras que reinciden frecuentemente.</li> <li>Estudios, encuestas, grupos focales para fortalecer la reintegración cívica.</li> </ul>
						Estrategia III.1. Colaborar a impulsar la convivencia, mediante la promoción de comportamientos responsables y prevención de factores de riesgo, que incidan en la infracción a las reglas de convivencia cotidiana y del delito.	Programa de Promoción de Convivencia e Integración Social "Jóvenes en Positivo"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela para madres, padres y cuidadores.</li> <li>Intervenciones comunitarias con el arte, cultura y deporte.</li> <li>Concurso Estatales y Comunitarios.</li> <li>Activaciones Simultáneas Municipales.</li> <li>Jornadas de Promoción de la Cultura Cívica, Paz y Legalidad.</li> <li>Campañas de promoción de conductas responsables de cultura cívica y de legalidad.</li> <li>Taller de cultura de la legalidad estandarizado a nivel local.</li> <li>Taller de educación vial estandarizado a nivel local.</li> </ul>
								Estrategia IV.1. Coordinar el Modelo de Atención por Expectativas en la Justicia Penal del Modelo Cosmos.
						Estrategia IV.2. Establecer el Centro de Formación y Entrenamiento de las Técnicas de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Controversias en el Estado.	Programa Estatal de Policía de Proximidad para la función de Justicia cotidiana 2022 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación en técnicas de mediación para la solución de conflictos comunitarios a funcionariado.</li> <li>Capacitación en técnicas de mediación para la solución de controversias y conflictos.</li> <li>Capacitación en técnicas de mediación para la población en general.</li> <li>Centro de Certificación en Técnicas de Mediación.</li> </ul>



**Lcda. Sonia Angélica Colín Aboytes**

**Directora General del Centro de Prevención Social del Delito  
y la Violencia en el Estado de Querétaro**

Rúbrica

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.